



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 016 - 2021-GI-MDSS

San Sebastián, 24 de febrero del 2021.

**VISTO:** OPINIÓN LEGAL N° 127-2021-GAL-MDSS, INFORME N° 0310-2021-GI-MDSS/LOG, INFORME N° 103-GP-MDSS-2021/SHVQ, INFORME N° 026-2021-MDSS-GP-SGFPIP-EPH, INFORME N° 02-2021-MDSS-GP-SGFPIP, INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 001-2021-MDSS/SGFP, MEMORANDUM N° 023-2020-MDSS-GP-SGFPIP-EPH, INFORME N° 1729-2020-GI-MDSS/GJMS, INFORME N° 370-2020-MDSS-GM-OSO/MRMO, INFORME N° 071-2020-MDSS-GM-OSO-REC, MEMORANDUM NRO. 246-2020-MDSS-GM-OSO/MRMO, INFORME N° 472-GP-MDSS-2021/SHVQ, INFORME N° 228-2020-MDSS-GP-SGET/OCV, FUT NRO 003219-CU 19430; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 1°, que *"El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas"*;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones- INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; esta norma estipula, que en la fase de ejecución, es posible realizar modificaciones, sean estas de presupuesto o de plazo, como consecuencia de la modificaciones del expediente técnico o por alguna circunstancia sobrevenida externa; caso en (...);

Que, mediante el FUT Nro. 003219-2020-CU 19430 de fecha 01 de diciembre del 2020, el administrado Andrés Quispe Huamán en su calidad de miembro integrante de la Directiva de la APV. MONTERREY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN presenta el expediente técnico del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la calle José Carlos Mariátegui del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco" CUI 2489230; el cual es remitido por el Sub Gerente de Expedientes Técnicos- con informe N° 228-2020-MDSS-GP-SGET/OCV Ing. Oscar Clemente Valverde a la Gerencia de Proyectos el expediente para su evaluación; el mismo que remite el expediente a la Oficina de Supervisión de Obras mediante el Informe Nro. 432-GP-MDSS-2020/SHVQ en fecha 10 de diciembre del 2020; siendo remitido al inspector de Obras-Ing. Renato Espinoza Cáceres mediante Memorandum Nro 246-2020-MDSS-GM-OSO/MRMO; expediente al cual luego de la evaluación y revisión informa la CONFORMIDAD del expediente al Jefe de Supervisión de Obras con informe N° 071-2020-MDSS-GM-OSO-REC.

Que mediante el informe Nro. 370-2020-MDSS-GM-OSO/MRMO de fecha 21 de diciembre del 2020 emite a esta Gerencia; la CONFORMIDAD a expediente técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la calle José Carlos Mariátegui del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco" CUI 2489230.

Que, mediante el Informe Nro. 1729-2020-GI-MDSS/GJMS de fecha 21 de diciembre del 2020, esta Gerencia solicita a la Gerencia de proyectos la elaboración del informe de consistencia en cumplimiento a lo expuesto en la Directiva Nro. 001-2019-EF/63.01; mediante MEMORANDUM N° 023-2020-MDSS-GP-SGFPIP-EPH se emite al evaluador de Proyectos Raúl Mendoza Sánchez para su evaluación, el mismo que remite el Informe Técnico de Consistencia Nro. 001-2021-MDSS-SGFP a la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos;

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



Que, mediante el Informe Nro. 26-2021-MDSS-GP-SGFPIP-EPH de fecha 18 de febrero del 2021 la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública - Econ. Edgar Pocco Huamán remite el registro de Formato Nro. 08-A a la Gerencia de Proyectos; la cual es remitida a esta Gerencia mediante el informe Nro.103-GP-MDSS-2021/SHVQ; siendo remitida a la Gerencia de Asuntos Legales con el Informe N° 0310-2021-GI-MDSS/LOG para que emita informe legal de procedencia y proyecto de acto resolutivo correspondiente; emitiéndose la Opinión Legal N°127-2021-GAL-MDSS sobre la procedencia de la emisión del acto resolutivo requerido;

Qué; conforme se tiene de los antecedentes, el presente expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL

DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" cuenta con las conformidades técnicas de las áreas correspondientes y del Inspector de Obra, bajo el siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle José Carlos Mariátegui del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco.
CUI	2489230
ENTIDAD EJECUTORA	Municipalidad Distrital De San Sebastián
UNIDAD EJECUTORA	Gerencia de Infraestructura
MODALIDAD	Administración Directa
FUNCION	15 Transporte
DIVISION FUNCIONAL	036 Transporte Urbano
DIVISION FUNCIONAL	0074 Vias Urbanas
PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 1000,843.85
PLAZO DE EJECUCION	05 meses

Que, en ese sentido, habiendo revisado los informes técnicos del Inspector de Obras, del Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras, del Gerente de Proyectos y del Gerente de Infraestructura quienes habiendo evaluado la documentación otorgan la conformidad al expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", conforme se encuentra regulado en la normativa legal y verificando el cumplimiento técnico; conforme se encuentra regulado en la Directiva Nro. 01-2016-SGEO-GI-MDSS. Directivas para la ejecución de Proyectos de Inversión Publica bajo la modalidad de administración Directa en la Municipalidad Distrital de San Sebastián establece en el punto IX. Normas Específicas, 9.1, del expediente técnico o estudio definitivo, 9.1.3(...);

Que, el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, es el titular de esta entidad; siendo así la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, le otorga al Alcalde, la facultad de delegar las atribuciones que le competen siempre y cuando estas sean delegables; así mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSS, ha delegado en el Gerente de Infraestructura la función de "Aprobar los expedientes técnicos de proyectos de inversión de conformidad a la normativa del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones"; en ese sentido, corresponde al Gerente de Infraestructura aprobar mediante acto resolutivo el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", toda vez, que no existe ninguna observación y el expediente técnico del proyecto en mención cuenta con la conformidad respectivas de las áreas pertinentes, corresponde se emita el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSS de fecha 24 de febrero del 2020;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" de acuerdo al siguiente detalle:**

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



DESCRIPCION DE LAS METAS FISICAS	COSTO S/.
<b>COMPONENTE 1:</b> Adecuada infraestructura para el tránsito vehicular.	398,157.23
<b>COMPONENTE 2:</b> Adecuada infraestructura para tránsito peatonal.	57,996.13
<b>COMPONENTE 3:</b> Infraestructura de protección	338,979.48
<b>COSTO DIRECTO</b>	795,132.84
Gastos generales (12.54%)	140,598.69
Gastos de supervisión (3.86%)	40,135.52
Gastos de liquidación de obra (1.25%)	11,935.75
Expediente técnico (1,66%)	12,861.06
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>S/ 1,000,843.85</b>



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Calle José Carlos Mariátegui del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco.
CUI	2489230
ENTIDAD EJECUTORA	Municipalidad Distrital de San Sebastián
UNIDAD EJECUTORA	Gerencia de Infraestructura
MODALIDAD	Administración Directa
FUNCION	15 Transporte
DIVISION FUNCIONAL	036 Transporte Urbano
DIVISION FUNCIONAL	0074 Vías Urbanas
PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO	s/1,000,843.85
PLAZO DE EJECUCION	05 meses



**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - REMITIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal para que a través de quien corresponda sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR la custodia del Expediente Técnico modificado a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y Sub Gerencia de Expedientes Técnicos, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
Ing. Loyda Oropeza Galindo  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"